

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600784
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5	PÁGINA	1/8
			

1. Información pública disponible

Mejorable

La información pública en la web está bien organizada, está completa y la navegación es fluida. Se revisa anualmente por la Comisión de Garantía de Calidad (CGC). Se publican los contenidos del Anexo II en la página web

(<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-recursos-agroalimentarios-8210/>).

Coincide con la información de la memoria de verificación. Está estructurada en: identificación del programa (no se incluyen los códigos ISCED1 y 2, si las denominaciones), acceso y admisión (incluye un documento con la presentación del programa que describe las etapas del proceso), organización y planificación, profesorado, infraestructura, servicios y dotación de recursos, calidad del programa e indicadores y resultados. Según el autoinforme la web está traducida al inglés, pero solo está en ese idioma la presentación de EDUCA.

Los indicadores incluyen al menos los obligatorios del Anexo V.

La página va lenta cuando se accede a archivos (por ejemplo el profesorado adscrito).

La satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los doctorandos en 2020-21 fue 4,14 (3,84 en EDUCA y 3,85 en UCA) y por el profesorado 3,96 (4,18 en EDUCA y 4,17 en UCA).

En el informe de renovación de la acreditación anterior se realizó la siguiente recomendación:

- Se recomienda presentar el contenido de la web en lengua inglesa. Atendida no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda presentar el contenido de la web en lengua inglesa.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El Sistema de Garantía de Calidad es común para los PD de la UCA (SGCPD). Fue aprobado por el Consejo de Gobierno en 2013 y se modificó en 2018 para adaptarlo a los protocolos de la DEVA. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) está formada por una coordinadora, tres investigadores/as, y un doctorando. Sus funciones son analizar la calidad de los programas de movilidad, inserción laboral de los egresados, satisfacción de todos los grupos de interés, elaborar autoinformes y proponer planes de mejora. Tiene Manual y 17 procedimientos:

- P01 Procedimiento de Difusión e Información Pública del PD
- P02 Procedimiento de Admisión y Perfil de Ingreso
- P03 Procedimiento de Acogida, Apoyo de la formación y Orientación del doctorando
- P04 Procedimiento para la Planificación, el Desarrollo y Medición de los resultados de aprendizaje del PD
- P05 Procedimiento de Coordinación entre las universidades participantes, en programas de doctorado conjuntos
- P06 Procedimiento para la Gestión y evaluación de los programas de Movilidad del PD
- P07 Procedimiento para el Análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados del PD
- P08 Procedimiento para la Evaluación y análisis de la satisfacción global de los grupos de interés sobre el PD
- P09 Procedimiento para el Análisis y mejora de la Calidad del Profesorado del PD
- P10 Procedimiento para la Gestión de los recursos y servicios del PD
- P11 Procedimiento para la Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones del PD

Código Seguro de Verificación:R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5	PÁGINA	2/8
			

- P12 Procedimiento para la Modificación de la memoria del PD
- P13 Procedimiento para la Auditoría interna del SGCD de los PD
- P14 Procedimiento para el Análisis, Evaluación y Mejora del PD
- P15 Procedimiento y criterios específicos en el caso de extinción del PD
- P16 Procedimiento para la Revisión y gestión documental del SGCPD
- P17 Procedimiento para la Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad de la Escuela de Doctorado.

Desde la pestaña de Calidad del programa en la web se accede a la Memoria Verificada (MV), manual del SGC y procedimientos, Buzón de Atención al Usuario (BAU), la composición, actas y acuerdos de la Comisión Académica (CA) y de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC).

A través de la plataforma de gestión del PD, ¿Expediente Dinámico de Doctorado¿ EXDINDR se registran todas las actividades y documentos de cada estudiante y de los órganos responsables del PD.

Las funciones de la CGC son el cumplimiento de los procedimientos establecidos; analizar la calidad de los programas de movilidad, la inserción laboral de los doctores egresados; presentar propuestas de mejora que puedan derivarse de los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés relacionados con el PD. Emite un autoinforme anual y propuestas de mejora. Sigue las directrices de la REACU y DEVA.

Todos los procedimientos del SGC están activos, para recopilar y publicar anualmente los indicadores según las directrices de la DEVA. El análisis de los indicadores, resultados del PD y la satisfacción de los grupos de interés contribuyen a mejorar el título en autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación, modificaciones de la memoria verificada, respuestas a alegaciones y propuesta de planes de mejora para rendir cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad.

A través de la plataforma de gestión del PD, ¿Expediente Dinámico de Doctorado¿ EXDINDR se registran todas las actividades y documentos de cada estudiante y de los órganos responsables del PD.

Se adaptaron los procedimientos del SGC por la pandemia (<https://ucalidad.uca.es/wp-content/uploads/2020/07/PROCEDIMIENTO-DE-LA-ADENDA-AL-SGC-020720.pdf?u9>).

El autoinforme de seguimiento incluye un Plan de Mejoras.

El gestor documental da acceso al expediente de cada estudiante del programa de doctorado y permite recoger los procedimientos y registrar los documentos del SGC.

En el informe de renovación de la acreditación anterior se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda implantar mecanismos para adaptar el indicador de movilidad a los valores reales, no solo al programa Erasmus.

- Se recomienda incorporar el plan de mejora en el gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad.

Según el autoinforme están resueltas. En el gestor documental no hay evidencias del procedimiento FSGCPD-P14-01 (https://gestdocsgic.uca.es/detalle_seguimiento/?curso=1617&titulacion=22&cro=21).

Recomendaciones:

- Se recomienda implantar mecanismos para adaptar el indicador de movilidad a los valores reales, no solo al programa Erasmus.

- Se recomienda incorporar el plan de mejora en el gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad.

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

Según la web y la Memoria Verificada (MV, pág. 16) cumplen el perfil de ingreso los alumnos que hayan cursado los másteres en Agroalimentación, Vitivinicultura en Climas Cálidos, Acuicultura y Pesca, Erasmus Mundus en Calidad en los Laboratorios Analíticos, Gestión integral del agua, y Ciencias y Tecnologías Químicas de la UCA. También

Código Seguro de Verificación:R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5	PÁGINA	3/8
			

los que proceden de universidades integradas en el Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 y hayan cursado alguno de los másteres que se recogen en la oferta formativa del ceiA3 (www.ceia3.es). El baremo es expediente académica (4 puntos), CV (3 puntos) y aval de un investigador/a (3 puntos); la nota de corta es 7. La oferta de plazas es 12, con una alta demanda. La tasa de ocupación superó el 75%, incluso superando el 100% en 2015-16 y 2016-17, y solo fue baja en 2013-14 (25%) y 2017-18 (33.33%), 92% en 2020-21. Los extranjeros varían del 20% de 2013-14 y el 34,04 % de 2020-21. Los doctorandos procedentes de UCA varían entre el 60% en 2013-14 y el 73,33% en 2014-15; 65,96% en 2020-21. El porcentaje de tesis a tiempo parcial varió entre 20% en 2013-14 7 11,9% en 2016-16, 14,89% en 2020-21.

La distribución de la matrícula por líneas de investigación no es proporcional a los profesores (según la web, 2020-21).

Productos naturales de interés en agricultura y alimentación: 4 profesores, 13,51%

Bioprocesos de interés industrial: 9 profesores, 18,92%

Microbiología y bioquímica molecular y celular: 7 profesores, 13,51%

Gestión, Tratamiento y Valorización de Residuos Agroalimentarios: 5 profesores, 13,51%

Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria: 11 profesores, 10,81%

Procesos y productos agroalimentarios: 11 profesores, 29,73%

El perfil de estudiantes que requieren la realización de complementos de formación es el de aquellos doctorandos que hayan realizado másteres en ciencias que no estén relacionados con biotecnología, ciencias químicas, biológicas, geológicas, ambientales o ingenierías química o agrícola. Cursarán la asignatura de "Metodología de la Investigación" de 4 ECTS con la siguiente descripción y desarrollarán un trabajo de investigación de al menos 12 ECTS en el ámbito de la agroalimentación (se publican las guías docentes en la web y MV, pág. 19).

En la web se describen las actividades formativas, seis obligatorias y doce optativas (las horas de Participación en proyectos I+D+i o contratos de investigación con empresas son 7,5 en la MV y 15 en la web) (<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-recursos-agroalimentarios-8210/actividades>)

Se proporciona información sobre el carácter (optativa u obligatoria), horas lectivas, descripción, procedimientos de control y competencias vinculadas y reconocimiento horario por actividad (<https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2018/09/TABLA-VALORACION-DE-LAS-ACTIVIDADES.pdf>).

La inscripción se hace desde la plataforma EXDINDR. La oferta formativa de cursos y seminarios del PD fue valorada por los doctorandos 3,5 (3,31 en EDUCA y 3,32 en UCA) y por los profesores 4 (4,11 en EDUCA y 4,04 UCA) en 2020-21.

El Director de la tesis puede coincidir con el tutor, salvo que el director de la tesis no esté adscrito al programa de doctorado (art. 16 del Reglamento UCA/CG06/2012). Debe cumplir al menos un sexenio vivo, ser IP de un proyecto o haber dirigido una tesis en los últimos cinco años, con la máxima calificación y al menos 2 publicaciones de relevancia en su campo. La asignación se realiza a través de la plataforma EXDINDR. Una vez asignado el director de tesis (en un plazo de 3 meses) se firma un compromiso institucional entre el doctorando, su tutor/director de tesis y el coordinador del programa de doctorado, que incluye las funciones de supervisión del doctorando, procedimiento de resolución de conflictos y derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de los programas de doctorado y resolución de conflictos. El Plan de Investigación anual es avalado por el tutor/director en EXDINDR. Una vez obtenido este aval es evaluado por la Comisión Académica del PD, hay dos convocatorias anuales.

El procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral del Programa de doctorado se regula en el Capítulo IV (Sobre la tesis doctoral), Capítulo V (Sobre la autorización de la tramitación, exposición pública y defensa de la tesis doctoral), Capítulo VI (Sobre el tribunal de tesis doctoral) Capítulo VII (Sobre el acto de defensa de la tesis doctoral) del Título (Desarrollo de los estudios de Doctorado), Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, y la Instrucción UCA/I04VP /2015, de 30 de abril de 2015, del Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz, por la que se desarrolla el procedimiento para el depósito y la defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Cádiz (<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/normativa-para-la-presentacion-y-lectura-de-tesis>).

Código Seguro de Verificación:R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5	PÁGINA	4/8
			

La satisfacción de los/as doctorandos/as con su director/a y tutor/a en 2020/21 fue 4,56, semejante a EDUCA (4,53) y UCA (4,52); con los procedimientos de la valoración del plan de investigación 4,28, superior a EDUCA (3,84) y UCA (3,86) y la labor del tutor/a de tesis 4,61, ligeramente superior a EDUCA (4,49) y UCA (4,49). Los/as directores/as y tutores/as valoran los procedimientos de la evaluación del plan de investigación con 4,24 (EDUCA 4,34 y UCA 4,34) y el aprovechamiento de la tutela 4,71 (EDUCA 4,5 y UCA 4,48).

La composición de la CA es pública. Está formada por una presidenta, una secretaria (hay un error, la misma persona es presidenta y secretaria) y 11 miembros (no se indica si representan proporcionalmente a las líneas de investigación por número de profesores). Sus funciones son la admisión de los estudiantes, la asignación del tutor y director, de autorizar el cambio de modalidad en el régimen de dedicación, de la evaluación del plan de investigación y de las actividades formativas, de la autorización para el depósito de la tesis, de proponer los miembros del tribunal para la defensa de la tesis, etc. Se publican en la web algunos documentos como tablas de tesis defendidas, ciclos de conferencias, cursos de formación... pero no hay ni actas ni acuerdos.

El PD tiene una dirección de correo institucional: doctorado.agroalimentario@uca.es. La relación entre doctorando/a y director/a suele ser estrecha y personalizada para el análisis, discusión y presentación de los resultados. Emiten un informe anual del progreso del Plan de Investigación.

Son de aplicación las normas nacionales y de la UCA recogidas en el enlace: <https://escuelasdoctorales.uca.es/doctorado/normativa-reguladora-de-las-enseñanzas-de-doctorado/>. También contiene las medidas excepcionales de la pandemia de la COVID-19 (<https://www.uca.es/coronavirus/>).

Se incluyen complementos formativos para alumnos graduados correspondientes a títulos de grado de 300 ECTS o superior pero que pueden no haber incluido en sus planes de estudio contenidos específicos de formación en investigación o para aquellos profesionales procedentes de empresas que accedan al programa de doctorado. Cursarán la asignatura de "Metodología de la Investigación" de 4 ECTS y desarrollarán un trabajo de investigación de al menos 12 ECTS en el ámbito de la agroalimentación. Modificación de la MV de 2021. Implantada.

Se reduce el número de horas de actividades formativas de 600 a 500 horas sin que ello suponga una reducción en las competencias adquiridas por el alumnado. Modificación de la MV de 2021. Implantada.

Para obtener la Mención de Doctorado Internacional, el doctorando deberá contar con contribuciones científicas, en las que el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis. Modificación de la MV de 2021. Implantada.

4. Profesorado

Satisfactorio

En la modificación de 2021 se dio de baja a un investigador por defunción, y se dio de alta a 9 (en otro párrafo del autoinforme se citan 10), tres de ellos con sexenios y el resto con méritos de investigación suficiente pero que no son funcionarios. En el informe de indicadores hay 56 profesores en 2013-14 y 61 en 2020-21 (la incorporación de neta de 8/9 daría un número de profesores de 64/65). De los 61 profesores en 2020-21 32 pertenecen a la UCA y 33 dirigen tesis. El total de sexenios es 119 en 2020-21, los sexenios vivos son 96,88% (85,31% EDUCA y 89,45% UCA) y los potenciales 90,76% (98,18% EDUCA y 96,65%UCA). El profesorado se considera suficiente. En la web se puede consultar su perfil docente, departamento, centro, línea de investigación y su identificador ORCID (no todos los profesores).

Debido a la baja del profesorado y la necesidad de incorporación de nuevos investigadores, se realiza la actualización de los indicadores relativos a dirección de tesis y sexenios, eliminando el profesorado externo no activo en los últimos 6 años. Se actualiza la tabla con el listado de investigadores y sexenios. Modificación de 2021.

El porcentaje de participación de investigadores en proyectos de investigación activos en convocatorias públicas en 2020-21 fue el 90,63%. Los fondos de proyectos de investigación captados en 2013-14 fueron 5.240.594,93 € y disminuyeron hasta 1.595.718,00 € en 2018-19, remontando hasta 3.524.615,82 € en 2020-21, mientras que en el

Código Seguro de Verificación:R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5	PÁGINA	5/8
			

centro y la UCA se mantiene la financiación en el mismo periodo, con algunos años con menos dotación. La financiación fue del Plan Estatal I+D+i y Junta de Andalucía principalmente. Los proyectos vivos en 2020-21 son 22 (el cómputo de los proyectos listados en el Anexo IV con año de finalización en 2021 o posterior son 16) y 36 las patentes.

Recomendaciones de especial de seguimiento (Informe de acreditación de 2018-19):

- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. En todos los proyectos activos adscritos a las 6 líneas el investigador/a es miembro del PD. Resuelta.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

El PD cuenta con infraestructuras, recursos materiales y servicios (autoinforme y web):

- Espacios virtuales de comunicación
- Laboratorios de la Facultad de Ciencias (no se describe el equipamiento)
- Servicio Central de Investigación Científica y Técnica (<https://sccyt.uca.es/>)
- Instituto de Investigaciones Vitivinícolas y Agroalimentarias (IVAGRO)
- Instituto de Biomoléculas INBIO (<https://inbio.uca.es/>)
- Biblioteca UCA en el Campus de Puerto Real
- Espacios de estudio
- Buzón de atención al usuario BAU (<http://bau.uca.es/>)

La valoración de los doctorandos de las infraestructuras del PD en 2020-21 fue 4,06, ligeramente superior a la de EDUCA (3,82) y de la UCA (3,83) y los recursos materiales y tecnológicos 4,22 superior a 3,79 de EDUCA y UCA. La satisfacción del profesorado por las infraestructuras fue semejante (4,18) a la de EDUCA y UCA (4,21).

La universidad tiene servicios a los estudiantes (www.uca.es/estudiantes) e información de movilidad internacional (<https://internacional.uca.es/>).

La satisfacción de los doctorandos de los servicios de movilidad en 2020-21 fue 3,86 (EDUCA 3,7, UCA 3,72), la participación en programas de movilidad 5 (EDUCA 4,52, UCA 4,47) y la orientación profesional 3,83 (EDUCA 3,45, UCA 3,46).

Recomendaciones del Informe de acreditación de 2018-19:

- Se recomienda utilizar los convenios firmados con diferentes entidades públicas y privadas, así como la participación en el campus de excelencia internacional en Agroalimentación, para fomentar la movilidad de los estudiantes. No atendida.
- Se recomienda dotar a la Escuela de doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos. Los dos datos de la satisfacción global del PAS con el PD fueron 3.93 en 2019-20 y 3.85 en 2020-21. Atendida no resuelta (plan de mejoras, sin fecha de finalización).

Recomendaciones:

- Se recomienda utilizar los convenios firmados con diferentes entidades públicas y privadas, así como la

Código Seguro de Verificación:R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5	PÁGINA	6/8
			

participación en el campus de excelencia internacional en Agroalimentación, para fomentar la movilidad de los estudiantes.

- Se recomienda dotar a la Escuela de doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

6. Indicadores y resultados

Mejorable

Las tasas de éxito a 3 y 4 años en la MV son 76 y 23 respectivamente (MV, pág. 47). Los resultados del PD muestran que no se alcanzó la tasa a 3 años en ningún curso (la más alta fue 66,67% en 2016-17, con una tendencia irregular), en EDUCA la tasa más alta fue 36,03% en 2018-19 y 38,57% en 2020-21 en UCA. La tasa a 4 años fue 100% en 2017-18, 2018-19 y 2020-21 y 75% en 2019-20, superiores a la MV. No se superó de tasa de abandono en ningún curso fijada en la MV en 25%.

La participación de los doctorandos en las encuestas de satisfacción fue 41,3% en 2020-21 (el valor más alto fue 67,44% en 2016-17) semejante a EDUCA (38,58%) y UCA (39,42). La valoración global del PD y con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje fueron 4,39 y 3,83, en EDUCA (3,87, 3,82) y UCA (3,87, 3,84). La satisfacción global con el PD de los investigadores 4,32 (4,3 en EDUCA y 4,29 en UCA) y del PAS fue 3,85 en 2020-21.

Se han defendido 30 Tesis en el PD, que han dado lugar a 212 contribuciones científicas (promedio de 7 por tesis). Las tesis con cum laude fueron 66,67% (2018-19) y 100,00% (2016-17, 2017-18, 2019-20 y 2020-21); 88,40% en EDUCA y 76,61% en UCA en 2020-21. Las tesis con mención internacional siguen una tendencia creciente: 33,33% (2016-17), 25,00% (2017-18), 33,33% (2018-19), 50,00% (2019-20) y 62,50% (2020-21); superior a 47,81% en EDUCA y 56,19% UCA en 2020-21.

La duración media del programa de doctorado a tiempo completo en 2020-21 (prórroga de 3 meses por el confinamiento) fue 4,29, ligeramente inferior a y 4,38 en EDUCA y 4,58 en UCA.

El porcentaje de doctorando con contrato predoctoral y egresados con contrato postdoctoral fue en 2020-21 35,29% y 0%, respectivamente, en EDUCA 16,76% y 3,53% y en UCA 16,5% y 6,67%.

Son de destacar las salidas profesionales del PD. La inserción laboral en puestos adecuados a su titulación fue del 100% en 2020-21 superior a 73,91% en EDUCA y 70% en UCA. La satisfacción de los egresados en 2020-21 fue 4,39 en EDUCA y 3,93 en UCA, y una participación del 33,33%, inferior al centro (40,35%) y a la universidad (38,96%).

Recomendaciones del informe final de acreditación 2018-19:

- Se recomienda emprender acciones encaminadas al aumento de tesis con mención internacional. No atendida.
- Se recomienda adaptar el indicador de movilidad a los valores reales, no sólo al programa Erasmus. No atendida.
- Se recomienda el análisis comparativo de los indicadores con datos externos al Programa de Doctorado. No atendida.

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones encaminadas al aumento de tesis con mención internacional.
- Se recomienda adaptar el indicador de movilidad a los valores reales, no sólo al programa Erasmus.
- Se recomienda el análisis comparativo de los indicadores con datos externos al Programa de Doctorado.

4. CONCLUSIONES

Código Seguro de Verificación:R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5	PÁGINA	7/8
			

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda presentar el contenido de la web en lengua inglesa.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda implantar mecanismos para adaptar el indicador de movilidad a los valores reales, no solo al programa Erasmus.
- Se recomienda incorporar el plan de mejora en el gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda utilizar los convenios firmados con diferentes entidades públicas y privadas, así como la participación en el campus de excelencia internacional en Agroalimentación, para fomentar la movilidad de los estudiantes.
- Se recomienda dotar a la Escuela de doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones encaminadas al aumento de tesis con mención internacional.
- Se recomienda adaptar el indicador de movilidad a los valores reales, no sólo al programa Erasmus.
- Se recomienda el análisis comparativo de los indicadores con datos externos al Programa de Doctorado.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAP3CD6CFLFZ4YT3MY72BE38L5	PÁGINA	8/8
			